



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023-MDCG

Castillo Grande, 21 de agosto de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2023, se trató como tema de agenda: iii) Informe Legal N° 018-2023-OAJ-MDCG, sobre cumplimiento de Acuerdo de Concejo N° 088-2023-MDCG-RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDCG, "Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande" suscrito en el año 2019. El Asesor Legal de la municipalidad distrital de Castillo Grande da a conocer a través del Informe Legal N° 018-2023-OAJ-MDCG el cumplimiento del acuerdo de Concejo N° 088-2023-MDCG, sobre ratificación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDCG, "Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande" suscrito en el año 2019, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación. APROBÁNDOSE POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS la ratificación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDCG, "Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande" suscrito en el año 2019, con la abstención de votos de las regidoras Yuli Luzmila AVILA PEDRAZA y Ena ROCA COMETIVOS, quienes presentaron su informe en la próxima sesión ordinaria sobre la abstención del voto.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ratificación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2019-MDCG, "Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de animales de compañía en el distrito de Castillo Grande" suscrito en el año 2019, por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubáldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz H Lote 05-B - Castillo Grande